

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA  
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-231018

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 405

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””405)El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado José Tito Sigüenza Álvarez, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración solicitud de adjudicación parcial de proceso.
- II- Que las bases de la Contratación Directa N° CD-09/2018 AMST denominada SERVICIO DE COBRO ADMINISTRATIVO/JUDICIAL DE MORA TRIBUTARIA, fueron aprobadas mediante acuerdo municipal número 305 tomado en sesión extraordinaria celebrada del 30 de agosto de 2018, siendo publicadas el día 12 de septiembre de 2018, en la página [www.comprasal.gob.sv](http://www.comprasal.gob.sv).
- III- Que con fecha 12 de septiembre de 2018, se invitó a CARLOS MARIO CATIVO RIVAS, PUNTUAL, S.A. DE C.V., ALEMÁN SOTO Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V., RODOLFO GARCIA VELA, GRUPO GESEL SOLUCIONES DE CREDITO, para participar en el proceso antes mencionado.
- IV- Que además se subió a Comprasal, descargando únicamente las sociedades: GESTIONES Y SERVICIOS EMPRESARIALES DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., y GESTORA DE COBROS SALVADOREÑA, S.A. DE C.V., de igual forma retiro de la oficina de la UACI, el señor CRISTHIAN ALBERTO QUINTEROS ORELLANA.
- V- Que con fecha 28 de septiembre de 2018, se estableció la recepción de ofertas según Adenda 1, aprobada mediante acuerdo municipal número 335 tomado en sesión ordinaria celebrada el 18 de septiembre de 2018, fecha en la que se recibió la oferta de las personas naturales y jurídicas según detalle: GESEL, S.A. DE C.V., RODOLFO GARCIA VELA, CRISTHIAN ALBERTO QUINTEROS ORELLANA Y PUNTUAL, S.A. DE C.V.
- VI- Que en el informe de la evaluación de las ofertas, de fecha 22 de octubre de 2018, se recomienda la adjudicación en forma parcial en

concepto de Tributos en Mora, causado por el impago de los contribuyentes, según el detalle siguiente: GESEL, S.A. DE C.V., la cantidad de US\$1,000,000.00, RODOLFO GARCIA VELA, por la cantidad de US\$1,000,000.00, y a PUNTUAL, S.A. DE C.V., la cantidad de US\$1,000,000.00, por haber obtenido un puntaje mayor al mínimo requerido, considerando además al ofertante CRISTHIAN ALBERTO QUINTEROS ORELLANA, no elegible, ya que no alcanzo el puntaje mínimo requerido en las bases de Contratación Directa.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

- 1. Adjudicar en forma parcial el proceso de Contratación Directa N° CD-09/2018 AMST denominado: SERVICIO DE COBRO ADMINISTRATIVO/JUDICIAL DE MORA TRIBUTARIA, en concepto de Tributos en Mora, causado por el impago de los contribuyentes, según el siguiente detalle: GESEL, S.A. de C.V., la recuperación de UN MILLÓN 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,000,000.00), cuyas comisiones serán pagadas conforme a la tabla de comisiones establecida en las bases y su respectiva oferta económica,; RODOLFO GARCIA VELA, la recuperación de UN MILLÓN 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,000,000.00), cuyas comisiones serán pagadas conforme a la tabla de comisiones establecida en las bases y su respectiva oferta económica, y a PUNTUAL, S.A. de C.V., la recuperación de UN MILLÓN 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,000,000.00), cuyas comisiones serán pagadas conforme a la tabla de comisiones establecida en las bases y su respectiva oferta económica, por haber obtenido un puntaje mayor al mínimo requerido.**
- 2. Autorizar al Señor Alcalde Municipal, para que suscriba los contratos correspondientes.**
- 3. Autorizar al Señor Tesorero, Municipal para que realice las erogaciones respectivas.**
- 4. Nombrar como Administrador de los Contratos al Señor Joaquín Ernesto Serpas Serpas, Jefe de Cobros y Recuperación de Mora, o quien lo sustituya en el cargo por cualquier circunstancia.- Comuníquese""".**

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los veintitrés días del mes de octubre de dos mil dieciocho.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ

GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO  
SECRETARIO MUNICIPAL**